

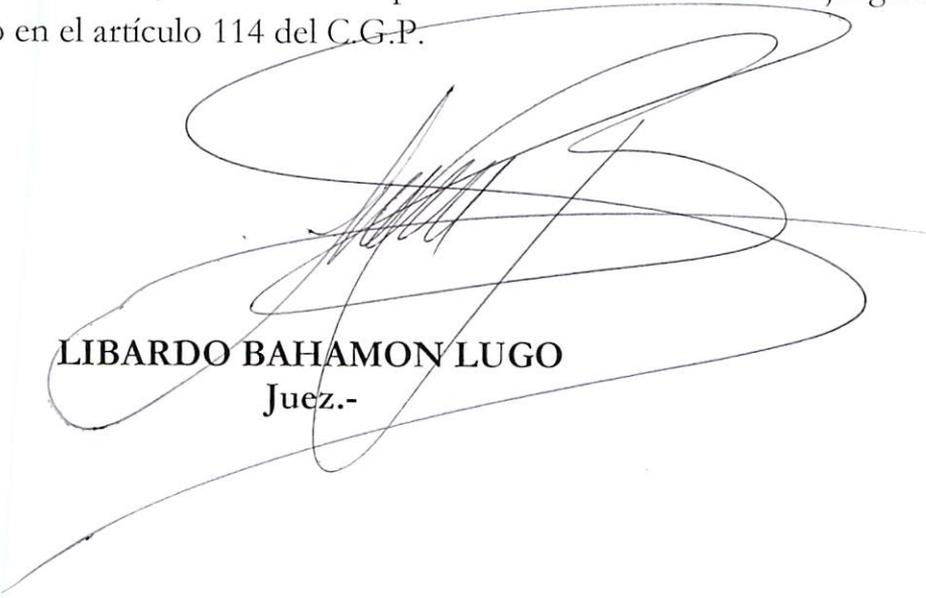
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES-CUNDINAMARCA
Nueve de noviembre de dos mil veinte

RAD: 2016-00309

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce al Dr. LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS como apoderado judicial de quien fungiera como parte demandada, en los términos y para los fines allí consignados.

La solicitud de copias auténticas, será tramitada por indio de la secretaria del juzgado atendiendo lo previsto en el artículo 114 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. <u>24</u>
Hoy <u>10 NOV 2020</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-

